



CERTIFICACION ANTECEDENTES JUDIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION AMIGOS POR LA MUSICA

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto
Reglamentario 2150 de 2017- Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la ASOCIACION AMIGOS POR LA MUSICA, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias ha sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social no contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se puedan consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Así mismo certifico que ni la ASOCIACION AMIGOS POR LA MUSICA, su representa legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores ha sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Medellín, a los 18 del mes de Marzo de 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN

SILVIA DEL S ZAPATA DE ESCOBAR

Representante Legal

C.C. 32.508.042